



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 324 - 2011 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 22 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 413-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL con Proveído N° 281830-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 021-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento Integral de los Establecimientos de Salud de la Microred de Huachos”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, se encuentra concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,

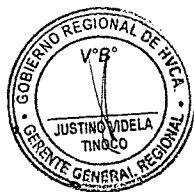
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento Integral de los Establecimientos de Salud de la Microred de Huachos” que comprende las metas: Construcción Centro de Salud de Huachos, Construcción del Puesto de Salud Pichutapampa, Construcción del Puesto de Salud Marcas, Construcción del Puesto de Salud Huajintay, Construcción del Puesto de Salud Cajamarca y Construcción del Puesto de Salud de Capillas Norte, que estará integrado por:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura | Primer Miembro |
| 3. Ing. Pablo Zevallos Tipiana | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 324 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL. 2011

cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

